GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO DE
LEGALIZACIÓN
DE LA PROPIEDAD

Declaratoria de inexistencia

En la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía que en el art. 10.5 LAIP y art. 1.5 del lineamiento 2 de información oficiosa establece la publicación de PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LLEVADOS A CABO. El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), de acuerdo a la información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera, dicha información es inexistente en la administración, para los meses de noviembre, diciembre y enero, por lo cual es irrealizable su publicación. No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.

Mariam Alfaro Zablah
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad